

sufl



Gobierno de Chile
Servicio Nacional de Aduanas

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPTO. CLASIFICACIÓN**

REG.: C/25407 - 03.12.2003
995 - 03.12.2003 y 199
19.04.2004 Clasif.

DICTAMEN N° 028

VALPARAÍSO, 29 ABR. 2004

VISTOS:

La solicitud presentada por la Agente de Aduanas, Señor Fernando Cancino A, en representación de "**COMERCIAL RÍO BAKER LTDA.**", en que pide se emita Dictamen de clasificación arancelaria de una muestra consistente en una tabla de madera de "caldén" (Prosopis Caldenia) de dimensiones: 50,8 x 8,1 x 1,6 cms, originaria de Argentina.

Informe No 019, de 19.04.04, del Subdepartamento Laboratorio Químico, de esta Dirección Nacional de Aduanas e Informe Técnico de Análisis Micro y Macroscópico efectuado por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile, de fecha 17.03.04.

Las Consideraciones Generales del capítulo 44 y, las Notas Explicativas de la partida 44.07 del Arancel Aduanero.

CONSIDERANDO:

Que, el Subdepartamento Laboratorio Químico, ha emitido Informe No 19/2004, donde se consigna: "La muestra analizada se presenta como un trozo de madera de 50,8 x 8,1 x 1,6 mm," (debiendo señalarse que, según la muestra, son cms y no mm), "de color pardo oscuro, dura. Densidad : 0,648 gr/cm³. No presenta perfilado."

Que, las Consideraciones Generales del capítulo 44, en su numeral 2 consigna que se clasifican en las partidas 44.07 a 44.09, la madera aserrada, desbastada, cortada, desenrollada, cepillada, lijada, unida a tope o perfiles.

Que, en el presente caso y acorde a muestra adjunta, se trata de un trozo de madera obtenido por aserrado longitudinal, de sección rectangular, con cantos y caras sin perfilar (lisos), término este último definido en las Notas Explicativas de la partida 44.09.

Que, como se ha informado por el Departamento de Ingeniería de la Madera, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile, la muestra de madera corresponde a la especie "prosopis caldenia burk", de la familia de las "leguminosas", subfamilia "mimosoideas", de nombre común "caldén", originaria de Argentina, por lo que su clasificación procede por la posición arancelaria 4407.9990, del Arancel Aduanero.

Que por tanto y,

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Reglamento de Dictámenes.

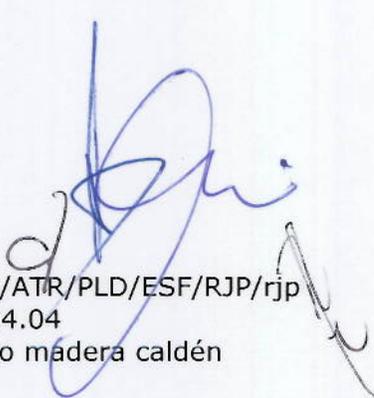
SE DECLARA:

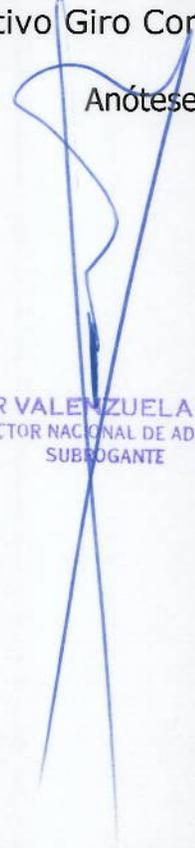
1. Tablas de madera de la especie "Prosopis Caldenia Burk", de la familia de las "Leguminosas", subfamilia "Mimosoideas", de nombre común "Caldén", de origen Argentino, obtenida por aserrado longitudinal, de sección rectangular, con cantos y caras sin perfilar, de dimensiones 50,8 x 8,1 x 1,6 cms, corresponde ser clasificado en la posición 4407.9990, del Arancel Aduanero.

2. Entérese en Tesorería la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Sr. Director Regional de la Aduana de Valparaíso formulará el Cargo correspondiente y emitirá el respectivo Giro Comprobante de Pago (G.C.P.).

Boletín Oficial del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese en el


VVM/ATR/PLD/ESF/RJP/rjp
22.04.04
Trozo madera caldén


VICTOR VALENZUELA MILLAN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
SUBROGANTE